



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 351/2026 “POR LA CUAL SE OTORGA UNA PRÓRROGA EXEPCIONAL PARA LA ENTREGA DE LIBROS DE TRABAJO FINAL DE GRADO (TFG) DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA FADA-UNA”.-

San Lorenzo, 24 de marzo de 2026
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1948 de fecha 19/03/2026, presentado por el Prof. Arq. CARLOS ZÁRATE, Coordinador de Teoría y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual solicita una nueva prórroga del plazo de entrega de libros de Trabajo Final de Grado (TFG) de la carrera, por la imposibilidad de realizar las correcciones finales previstas con estudiantes en etapa culminante del proceso, debido al paro registrado el día martes 17 de marzo del corriente año.-

Que, dichas correcciones fueron reagendadas para el día siguiente, resultando insuficiente el tiempo disponible para la correcta preparación y encuadernación de los trabajos dentro del plazo originalmente establecido, afectando no solo a la Coordinación de Teoría y Urbanismo, sino también a otras coordinaciones de la carrera.-

Que resulta necesario adoptar medidas excepcionales que garanticen la continuidad de los procesos académicos y el derecho de los estudiantes a culminar sus estudios.-

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0118-00-2026, que en la parte Resolutiva 0118-01-2026 declaraba paro total de las actividades el martes 17 de marzo del corriente, en el marco del estudio de la Reforma de la Caja Fiscal.-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 351/2026 “POR LA CUAL SE OTORGA UNA PRÓRROGA EXEPCIONAL PARA LA ENTREGA DE LIBROS DE TRABAJO FINAL DE GRADO (TFG) DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA FADA-UNA”.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

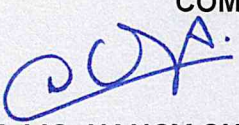
Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 351/2026 de fecha 20 de marzo del 2026.-

Art. 2°: **OTORGAR** una prórroga excepcional del plazo para la entrega de libros de Trabajo Final de Grado (TFG) de la carrera, en atención a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.


Art. 3°: **ESTABLECER** como nuevo plazo límite para la entrega de los libros de Trabajo Final de Grado (TFG) hasta el día martes 24 de marzo de 2026.

Art. 4°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Académica y a la Coordinación de TFG, la adopción de los recaudos técnicos, operativos y de difusión pertinentes, para el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Art. 5°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo